

AVISO IMPORTANTE

La Comisión de Patentes y Disciplina, dependiente del Consejo Superior de la Hípica Nacional, informa que el proceso de “Renovación de Patentes”, para los Señores Cuidadores, Capataces, Jinetes y Preparadores, correspondiente al periodo anual 2024, se efectuara entre el 1 y el 29 de diciembre de 2023. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Código de Carreras de Chile, artículos 118,135 y155.

Las respectivas solicitudes de profesionales deberán hacerse llegar a las dependencias del Consejo, ubicado en calle Tucape Jimenez 56 Oficina 308, 3 Piso, en horario de 09:00 a 13:00 horas, cada solicitud debe adjuntar los antecedentes requeridos para cada una de ellas, según corresponda, y respetando el plazo de presentación cuyo vencimiento impostergradable es el día 29 de Diciembre de 2023.

Así tambien, se informa que existen los formularios respectivos en la página Web del Consejo, cuya dirección es <https://www.consejosuperior.cl/formularios.html> en FORMULARIOS

Comisión de Patentes y Disciplina

**ANTECEDENTES QUE DEBEN SER PRESENTADOS PROCESO RENOVACION DE
PATENTES AÑO 2024**

Renovaciones patente de Cuidadores /Capataces

Para aquellos que registran patente vigente en el año 2023, sólo deben presentar:

- Solicitud de Renovación debidamente llenada, firmada por Preparador y Solicitante

Para aquellos que no registran patente vigente en el año 2023, deben presentar:

- Solicitud de Renovación debidamente llenada, firmada por Preparador y Solicitante
- Certificado médico que acredite tener salud compatible con la actividad
- Certificado de antecedentes con una vigencia de 30 días.

Renovaciones patente de Jinetes

Para aquellos que registran patente vigente en el año 2023, deben presentar:

- Solicitud de Renovación debidamente llenada y firmada
- Certificado de Peso firmado por don Roberto Palumbo M., en Club Hípico de Santiago, don Luis A. Torres CH., en Hipódromo Chile y don Luis Araya en el Valparaiso Sporting.
El Peso será tomado vestido de jinetes, con chaleco protector y botas.

Para aquellos que no registran patente vigente en el año 2023, deben presentar:

- Solicitud de Renovación debidamente llenada y firmada
- Certificado médico que acredite tener salud compatible con la actividad.
- Certificado de antecedentes con una vigencia de 30 días.
- Certificado de Peso firmado por un integrante de la Comisión de Patentes y Disciplina.
- Cotizaciones previsionales debidamente pagada, respecto del mes que antecede a la solicitud de patente.
- Certificado Afiliación al ISL, como Jinete Profesional de Caballos F.S de Carreras.
- Certificado de Carreras Ganadas.

Renovaciones patente de Preparador

Para aquellos que registran patente vigente en el año 2023, deben presentar:

- Solicitud de Renovación debidamente llenada y firmada.
- Nómina de F.S, con nombres de los caballos en training que tenga a su cargo, cuyo número no podrá ser inferior a diez ejemplares.

Para aquellos que no registran patente vigente en el año 2023:

- Solicitud de Renovación de patente debidamente llenada y firmada.
- Nómina de los F.S.
- Certificado de antecedentes con una vigencia de 30 días.
- Certificado de Carreras Ganadas y otros antecedentes según establezca la Comisión, para cada caso.

Artículo 111.- La Comisión de Patentes y Disciplina podrá rechazar de oficio las solicitudes presentadas, sin expresión de causa. Las solicitudes tramitadas y rechazadas por la Comisión de Patentes y Disciplina, no podrán ser consideradas nuevamente por ésta, hasta después de un año contado desde su rechazo. Este plazo será de tres años cuando el interesado se sorprendido presentando información falsa o adulterada